



**Expediente n.º:** 664/2018

**Acta de la Mesa de Contratación y Propuesta de Adjudicación**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 18 de septiembre de 2018, a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación de las obras de ejecución del Proyecto de Renovación de la Red de Saneamiento (redes separativas: pluviales y Fecales) desglosado nº 6, formada por D<sup>a</sup> Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa, que actuará como Presidente, Fernando Gómez Hernández (El Secretario-Interventor), D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. Antonio Martín Gómez, y D. Javier Marcos García que actuarán como Vocales, y por último D. Alberto Pascual García, que actuará como Secretario de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando al público el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo y el nombre de los licitadores. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

Se deja constancia de la presentación de las siguientes solicitudes, como se recoge en el certificado de Secretaría de fecha 14 de septiembre de 2018.

- Entrada E-RC-1088. ANYSAN DE BOADA SL (B37480274) fecha 6 de septiembre de 2018.
- Entrada E-RC-1092. MARTIN GARCIA OBRAS Y SERVICIOS SA (A37299906) fecha 10 de septiembre de 2018.
- Entrada E-RC-1091. CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL SANCHEZ MONTERO SL (B37439783) fecha 10 de septiembre de 2018.
- Entrada E-RC-1095. CONGESA XXI SL (B37434701) fecha 10 de septiembre de 2018.
- Entrada E-RC-1096. CONSTRUCCIONES MARTOBAR SL (B37237617) fecha 10 de septiembre de 2018.
- Entrada E-RC-1098. FER-MAR 2016 SL (B37551918) fecha 10 de septiembre de 2018

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres que hacen referencia a la documentación administrativa.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.



EMPRESA	REQUISITOS MÍNIMOS CLASIFICACIÓN	DOCUMENTACIÓN		ACREDITACIÓN SOLVENCIA ECONOMICO PROFESIONAL Y TÉCNICA		CRITERIOS DE SELECCIÓN						
		Dec. Manteni miento	Dec. Compro miso adscripci ón	Cifra de Negocios SEGURO	Solvencia Técnica y Profesional	ISO 9001 15 puntos	ISO 14001 15 puntos	Sistema Gestión Ambiental 15 puntos	Oficina Sede 10 puntos	Perso nal Auxili ar 10 punto s	Maquinaria 10 puntos	OHSAS 18001 10 puntos
ANYSAN DE BOADA	OK	OK	OK	NO <u>OK SEGURO</u>	NO	OK	OK	OK	OK <u>OBRA</u>	OK	OK	NO
MARTIN GARCIA OBRAS Y SERVICIOS	OK	NO	NO	OK <u>OK SEGURO</u>	OK	OK	NO	OK	OK	OK	OK	OK
CONS. Y OBRA CIVIL SANCHEZ MONTERO SL	OK	NO	NO	OK <u>NO SEGURO</u>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CONGESA XXI	OK	OK	OK	OK <u>OK SEGURO</u>	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
CONSTRUCCIONES MARTOBAR	OK	NO	NO	OK <u>OK SEGURO</u>	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
FEMAR 2016 SL	NO	NO	NO	NO <u>NO SEGURO</u>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO



EMPRESA	DOCUMENTACIÓN ART. 19					
	SOLICITUD	DEU	COMPROMISO UTE ANEXO 6	DECLARACIÓN NO PROHIBICIÓN CONTRATAR ANEXO 3	DECLARACIÓN CONDICIONES COMPATIBILIDAD ANEXO 5	DECLARACIÓN CORREO ELECTRONICO ANEXO 7
<u>ANYSAN DE BOADA</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>	<u>NO NECESARIO</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>
<u>MARTIN GARCIA OBRAS Y SERVICIOS</u>	<u>OK</u>	<u>NO</u>	<u>NO NECESARIO</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>
<u>CONS. Y OBRA CIVIL SANCHEZ MONTERO SL</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>	<u>NO NECESARIO</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>
<u>CONGESA XXI</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>	<u>NO NECESARIO</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>
<u>CONSTRUCCIONES MARTOBAR</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>	<u>NO NCESARIA</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>
<u>FEMAR 2016 SL</u>	<u>OK</u>	<u>NO</u>	<u>NO NECESARIO</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>	<u>OK</u>



FER-MAR: CARECE DE CLASIFICACIÓN. TAN SOLO PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUD, ANEXO 3, 5 Y 7, pero no documentación de acreditación de solvencia económica financiera ni técnica ni documentación para selección de licitadores.

MARTIN GARCIA OBRAS Y SERVICIOS: NO Presenta Declaración Responsable de mantenimiento de clasificación y declaración responsable de compromiso de adscripción a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. No dispone de ISO 14001.

ANYSAN DE BOADA: NO PRESENTA documentación para proceder a la acreditación de la cifra de negocios ni seguro de responsabilidad civil ni justificación de los criterios de Solvencia Técnico Profesional definidos en el Pliego de Cláusulas administrativas necesarios e imprescindibles para realizar la selección de empresas. No dispone de OHSAS 18001.

CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL SANCHEZ MONTERO SL: NO presenta Declaración Responsable de mantenimiento de clasificación y declaración responsable de compromiso de adscripción a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. No presenta seguro de responsabilidad civil ni documentación justificativa de los criterios de Solvencia Técnico Profesional definidos en el Pliego de Cláusulas administrativas necesarios e imprescindibles para realizar la selección de empresas. No presenta ninguna documentación de criterios de selección.

MARTOBAR: NO Presenta Declaración Responsable de mantenimiento de clasificación y declaración responsable de compromiso de adscripción a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello

CONGESA: OK

La Mesa de Contratación rechaza las siguientes:

1. FER-MAR: NO dispone de la clasificación mínima exigida
2. ANYSAN DE BOADA: NO PRESENTA documentación para proceder a la acreditación de la cifra de negocios ni seguro de responsabilidad civil ni justificación de los criterios de Solvencia Técnico Profesional definidos en el Pliego de Cláusulas administrativas necesarios e imprescindibles para realizar la selección de empresas
3. CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL SANCHEZ MONTERO: No presenta seguro de responsabilidad civil ni documentación justificativa de los criterios de Solvencia Técnico Profesional definidos en el Pliego de Cláusulas administrativas necesarios e imprescindibles para realizar la selección de empresas

La mesa de contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. OBRAS Y CONSTRUCCIONES MARTIN GARCIA
2. CONGESA XXI
3. MARTOBAR

Del mismo modo se ordena proceder a invitar a las empresas seleccionadas para que presenten en el plazo de 10 días contados desde la fecha de envío de la invitación la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato (clausula 20) y en el artículo 162.2 de la LCSP.

Dicha propuesta económica se formulará en modelo obrante en el Pliego.

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas, tanto las admitidas como las rechazadas.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

El Secretario Interventor

La Alcaldesa Presidenta

Fernando Gómez Hernández

Patricia Diego Sánchez

Vocales

D. Juan Carlos Berrocal Salgado,

D. Antonio Martín Gómez

D. Javier Marcos García

El Secretario de la Mesa

Alberto Pascual García